



NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 7 agosto 2020, se distribuye a petición de la delegación de Chile.

Título: Estándar mínimo de eficiencia energética para productos de uso de iluminación interior

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha: 6 agosto 2020
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ : https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2020/08/06/42724/01/1794729.pdf 1 archivo(s) adjuntos
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto:
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: La República de Chile comunica que en relación al proyecto que establece el estándar mínimo de eficiencia energética para productos de uso de iluminación interior, del Ministerio de Energía, notificados por la Organización Mundial del Comercio con fecha 17 de octubre de 2019, bajo la signatura G/TBT/N/CHL/504 se informa que éste han sido expedido el 31 de julio de 2020, mediante la Resolución Exenta N° 10 del Ministerio de Energía, la cual se publicó en el Diario Oficial el 6 de agosto de 2020.

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva y/o los documentos interpretativos.